

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó, el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, en el
“HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA”, sito la calle
en Segovia.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva
destinada al tratamiento médico por técnicas de radioterapia, ubicada en el
emplazamiento referido, cuya última autorización (MO-02) fue concedida por la Dirección
General de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de
Castilla y León, en fecha 15 de septiembre de 2022.

La Inspección fue recibida por _____, con licencia de operador,
en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se
relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la
inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos
en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y
podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo
que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación
aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o
restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- En el recinto blindado se encuentra instalado un acelerador lineal de electrones de
la firma _____, modelo _____, con n/s _____, capaz de producir haces de
fotones de energías de _____ y _____ MV y emisión de electrones de una energía de _____, y
_____ MeV. Adicionalmente, puede funcionar en modo “sin filtro aplanador” (FFF) con
una energía de fotones de _____ MV. Este equipo lleva incorporado un Sistema de
Imagen Guiada (XVI) que contiene un generador de rayos X con tubo capaz de
generar _____ kV y _____ mA de tensión e intensidad máximas. _____
- Según el parte de mantenimiento de la empresa _____ del 20-21/3/23, los
electrones no están comisionados. _____
- Se dispone de señalización reglamentaria. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se realiza una comprobación de la idoneidad de los blindajes biológicos en condiciones reales de funcionamiento con una periodicidad anual. Se dispone de registro de la última comprobación realizada el 20/11/23, con valores similares a los registrados en la puesta en marcha de la instalación. _____

TRES. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación de la firma _____, modelo _____, n/s _____, calibrado en _____, el 30/9/22 y verificado el 20/3/24. _____
- Según se manifiesta, las calibraciones de los monitores se realizan cada cuatro años y las verificaciones anuales, según procedimiento de calibración y verificación de la instalación radiactiva del Hospital _____.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de nueve licencias de operador y cuatro licencias de supervisor en vigor. _____
- Actualmente, se trabaja en dos turnos, mañana y tarde, disponiendo únicamente de una persona especialista en Radiofísica Hospitalaria en la instalación. _____
- Según se manifiesta, entre el radiofísico y el dosimetrista se reparten el turno de mañana y tarde, con un solape de hora y media. Cuando alguno de los dos no está disponible, las planificaciones se realizan desde Ponferrada o Valladolid de forma remota. _____
- Según consta en el Diario de Operación, _____ ejerció como supervisor hasta el 14/7/23, posteriormente le sustituye _____, con licencia de supervisor aplicada en la _____, Hospital _____, que ejerce de supervisor hasta el 29/9/23, para ser _____, el que ejerció como supervisor de la IRA desde entonces hasta el 21/5/24 en que causó baja en la instalación. Desde ese día ejerce como supervisor _____.
- Se dispone de registro de la recepción del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la instalación por parte de dos personas de reciente incorporación, realizada el 11/7/23. _____
- No se ha impartido formación con una periodicidad bienal. _____

- No se ha impartido formación inicial al personal de reciente incorporación y _____.
- Según se manifiesta, se le solicita al personal de nueva incorporación, el historial dosimétrico si han trabajado anteriormente como trabajadores expuestos. _____
- Estaban disponibles los listados de lecturas dosimétricas enviados por asignados al personal del Servicio de Radioterapia, para nueve dosímetros personales y uno de área y uno de suplencia con último registro de julio de 2024. Las lecturas dosimétricas no presentan valores significativos. _____
- _____, presta sus servicios en la instalación desde el 1/7/23 de forma discontinua, no dispone de dosímetro asignado, trabaja desde principios de 2024 con un dosímetro de suplencia o rotatorio. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un Diario de Operación asignado al nuevo acelerador, diligenciado por el CSN. El diario se encuentra actualizado _____
- Según se manifiesta, no se dispondrá de fuentes encapsuladas en la instalación, ya que las cámaras del equipo se desplazarán anualmente al _____ o (Valladolid) para ser verificadas utilizando las fuentes autorizadas en éste.
- Se dispone de parte de mantenimiento de las intervenciones realizadas por los días Los partes se encuentran firmados por un representante del titular y el técnico que realizó la intervención. _____
- Se ha recibido, dentro del primer trimestre del año, el Informe Anual correspondiente al año 2023 _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se realiza formación con una periodicidad bienal para todos los trabajadores expuestos de la instalación. (Incumplimiento del punto 1.7 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____
- No se realiza formación inicial para todos los trabajadores expuestos de la instalación. (Incumplimiento del punto artículo 23 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **“HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA”**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**Registro de documentación de instalaciones radiactivas y de
radiodiagnóstico**

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Documento de identidad:
Nombre y apellidos:
Correo electrónico:
Teléfono: +34

ORGANISMO, INSTALACIÓN, EMPRESA U OTRA ENTIDAD

Entidad: IRA/3039 () HOSPITAL RECOLETAS NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA

DATOS DEL ENVIO

Tipo de documento: ACTA DE INSPECCION
Asunto: Se reenvia el acta de inspección CSN-AIN-04-IRA-3039-2024
Observaciones: Notificamos nuestra conformidad al acta de inspección CSN-AIN-04-IRA-3039-2024 y nos comprometemos a solventar las desviaciones detectadas

UNIDAD DE DESTINO

Unidad de destino: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

CONFIDENCIALIDAD

☒ Datos reservados ☒ Datos personales ☒ Datos propietarios

Fecha de firma 15/10/2024 11:37:26

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Nombre	Tamaño (KB)	Hash ()
CSN-AIN-04-IRA-3039-2024.pdf	269	

DECLARACIÓN DE REGISTRO

☒ Declaro que son ciertos los datos a firmar, muestro mi conformidad con el contenido de la solicitud y confirmo mi voluntad de firmar. He leído y acepto las Condiciones de uso y la Política de privacidad.

AUTORIZACIONES

☐ Deseo recibir alertas por SMS sobre este asunto. ☒ Deseo recibir alertas por correo electrónico sobre este asunto.

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Consejo de Seguridad Nuclear le informa de que los datos personales que proporcione en el registro previo para el uso de los servicios de la sede electrónica serán incorporados a un fichero automatizado de "Usuarios de Servicios Telemáticos" creado con la finalidad de acceder a los servicios telemáticos correspondientes inscrito a tal efecto en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos serán recogidos y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del resto de la normativa de desarrollo.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Protección de Datos, Consejo de Seguridad Nuclear, c/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 MADRID.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/04/IRA-3039/2024, correspondiente a la inspección realizada en Segovia, el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, el inspector que la suscribe declara:

Respecto a las siguientes desviaciones:

- No se realiza formación con una periodicidad bienal para todos los trabajadores expuestos de la instalación. (Incumplimiento del punto 1.7 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
 - Se acepta el compromiso del titular, que subsanaría la desviación cuando presente el registro de la formación bienal una vez se haya impartido.
- No se realiza formación inicial para todos los trabajadores expuestos de la instalación. (Incumplimiento del punto artículo 23 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes).
 - Se acepta el compromiso del titular, que subsanaría la desviación cuando presente el registro de la formación inicial una vez se haya impartido.